

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
SANITARIO ASISTENCIAL PARA FIRA DE BARCELONA.**

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA.

1.1. Tarifas del Servicio.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

2.1. Facturación servicio.

2.2. Normas relativas a la facturación.

Cláusula 3. REVISION DE TARIFAS.

Cláusula 4. OTROS GASTOS.

Cláusula 5. CONTENIDO SOBRE B.

ANEXO I. MODELO OFERTA ECONÓMICA.

Cláusula 1. Oferta Económica.

La oferta económica se presentará cerrada en formatos impreso y electrónico (Excel) e incluirá la siguiente información de acuerdo con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo I.

1.1 Tarifas del servicio.

Se deberán ofertar precios/hora para cada concepto según lo establecido en el **ANEXO I** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones.

En el precio/hora deberán incluirse todos los conceptos salariales o extra-salariales que correspondan, los gastos de uniformidad y demás medios materiales exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Deberán incluirse las prestaciones realizadas por el/los responsable/s del Servicio que se describen en el Pliego de Condiciones Técnicas.

FIRA DE BARCELONA no asumirá ningún tipo de coste derivado de formación, reuniones de coordinación, comidas, etc. las cuales deberán ser soportadas por el ADJUDICATARIO.

Los relevos de comida u otras necesidades deberán tenerse en cuenta y correrán a cargo de la empresa adjudicataria del servicio sin afectar ni reducir el número de posiciones contratadas para el evento.

Cláusula 2. Facturación.

2.1 Facturación servicio.

El Adjudicatario facturará a FIRA DE BARCELONA la totalidad de servicios que realice en función de las distintas tipologías de Servicio y tarifas ofertadas y aceptadas por FIRA DE BARCELONA.

El adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas, las cuales una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 60 días de su recepción, con vencimiento el día 25.

- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 60 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

2.2. Normas relativas a la facturación.

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 3. Revisión de tarifas.

El coste total del servicio se actualizará anualmente hasta la finalización del contrato, a cuyo fin, durante el mes de enero del año en curso **EL ADJUDICATARIO** entregará a **FIRA DE BARCELONA** las tarifas que propone para la siguiente anualidad. **FIRA DE BARCELONA** deberá autorizar las tarifas propuestas para que éstas sean de aplicación.

Una vez aprobadas por **FIRA DE BARCELONA** las tarifas, éstas serán de aplicación a partir del mes de enero siguiente.

En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos,

experimente el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes de diciembre (Interanual). La actualización se practicará aplicando un 75% de dicha variación a las tarifas en vigor, con un máximo de un 2% anual.

Cláusula 4. Otros Gastos.

El ADJUDICATARIO se hará cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad objeto de adjudicación.

Cláusula 5. Contenido sobre B.

Se presentará cerrado, elaborando la oferta de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1, y ajustándose al modelo que se adjunta como Anexo I y de acuerdo a los consumos anuales que se adjuntan como referencia en el Anexo 4 del Pliego Técnico, los cuales deberán usarse como referencia para elaborar la oferta.

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que FIRA DE BARCELONA haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.

**ANEXO I
MODELO OFERTA ECONÓMICA**

FORMATO OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO SERVICIO MÉDICO FIRA BARCELONA

DESCRIPCIÓN	IMPORTE/HORA	Precio Máximo Hora a ofertar
Horas ATS Laborales		22,80 €
Horas ATS Festivas		25,25 €
Horas ATS Nocturnas		25,25 €
Horas Medico Laborables		37,49 €
Horas Medico Festivas		39,39 €
Horas Medico Nocturnas		39,39 €
Horas Ambulancia Convencional (SVB) Laborables		55,55 €
Horas Ambulancia Convencional (SVB) Festivas		64,13 €
Horas Ambulancia Convencional (SVB) Nocturnas		64,13 €
SVI AMBULANCIA MEDICALIZADA + CONDUCTOR (TTS) + 1 DUE (ATS o Enfermero)		
SVI Horas Ambulancia Medicalizada Laborables		105,00 €
SVI Horas Ambulancia Medicalizada Festivas		105,00 €
SVI Horas Ambulancia Medicalizada Nocturnas		105,00 €
SVA AMBULANCIA MEDICALIZADA + CONDUCTOR TTS + 1 MEDICO + 1 DUE (ATS o Enfermero)		
SVA Horas Ambulancia Medicalizada Laborables		150,00 €
SVA Horas Ambulancia Medicalizada Festivas		150,00 €
SVA Horas Ambulancia Medicalizada Nocturnas		150,00 €

*SVB - Soporte Vital Básico (Ambulancia de Transporte)

*TTS - Técnico Transporte Sanitario (Conductor)

*SVI - Soporte Vital Intermedio (Ambulancia Medicalizada + TTS: Conductor + DUE: ATS/Enfermero)

*SVA - Soporte Vital Avanzado (Ambulancia Medicalizada + TTS: Conductor + Médico + DUE: ATS/Enfermero)

*DUE - Diplomado Universitario Enfermería (ATS o Enfermero)